

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

SECRETARÍA MUNICIPAL

MAT.: INSTRUYE INVESTIGACIÓN SUMARIA EN DESAM DOÑIHUE, CESFAM LO MIRANDA Y DESIGNA FISCAL QUE INDICA, SEGÚN CARPETA N°103 DE SECRETARÍA MUNICIPAL, ABRIL DE 2026.-

DECRETO ALCALDICIO N°: 00764/2026

DOÑIHUE, MARTES, 28 DE ABRIL DE 2026

VISTO:

- 1.- La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-
- 2.- La Ley N°19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.-
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°2677, de fecha 09 de diciembre de 2024, que Declara Alcalde de la Comuna de Doñihue, a don Boris Acuña González, por el período 2024-2028.-
- 4.- La Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.-
- 5.- La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido, coordinado y sistematizado.-
- 6.- La Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

CONSIDERANDO:

- 1.- , El correo electrónico institucional de fecha 28 de abril de 2026, adjunto, del señor alcalde de la Municipalidad de Doñihue, don Boris Acuña González, dirigido al sr. Secretario Municipal, donde instruye realizar Investigación Sumaria y designa Fiscal que indica.
- 2.- El correo electrónico institucional, de la Directora (s) del Departamento de Salud Municipal de Doñihue, doña Romina Olguín Núñez, de fecha 27 de abril de 2027, dirigido al señor alcalde de la comuna, donde informa y solicita la realización de una investigación, en contra de la señora enfermera, doña Scarlett Zúñiga, encargada de cuidados paliativos universales, de acuerdo a hechos denunciados por la enfermera Romina Díaz, respecto a paciente fallecida.
- 3.- La denuncia adjunta, realizada por la enfermera Encargada del Cesfam Lo Miranda, doña Romina Díaz Reiman.
- 4.- La necesidad de esclarecer los hechos denunciados y determinar posibles responsabilidades administrativas u otras que la investigación, eventualmente, determine.
- 5.- La obligación de nombrar un Investigador que lleve adelante las acciones indagatorias de la presente Causa.

DECRETO

- 1.- **ORDÉNASE, INVESTIGACIÓN SUMARIA**, a la enfermera del DESAM Doñihue, Cesfam Lo Miranda, doña Scarlett Zúñiga Lobos, Run.: , por los hechos indicados en los puntos N°1, N°2 y N°3 de los Considerando, del presente Acto Administrativo.
- 2.- **DESÍGNASE, FISCAL**, de la presente Investigación Sumaria, al profesional de salud, Cirujano Dentista, don Maximiliano Hiriarte González, RUN.:
- 3.- **NOTIFÍCASE**, a los incumbentes.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Respaldo Expediente e Instrucción Alcalde	Digital	Ver		

BAG/MPL/JPU

DISTRIBUCIÓN:

BORIS ACUÑA GONZÁLEZ - ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
JUAN PABLO PINTO URQUIETA - SECRETARIO MUNICIPAL SECRETARÍA MUNICIPAL
MARCELA VIERA VIERA - APOYO SECRETARIA SECRETARÍA MUNICIPAL
LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
MAURICIO PARDO LARENAS - APOYO JURÍDICO ASESORÍA JURÍDICA
ROMINA OLGUIN NUÑEZ - DIRECTOR DESAM (REEMPLAZANTE) DEPARTAMENTO DE SALUD
JESSICA MANZOR SILVA - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
MAITER PEREZ ACUÑA - ADMINISTRATIVA OFICINA DE PARTES
FABIAN OMAR MIRANDA SILVA - DIRECTOR SEGURIDAD PUBLICA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO - ADMINISTRADOR MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
JOSÉ IGNACIO GODOY GOMEZ - ASESOR JURÍDICO ASESORÍA JURÍDICA



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21784704&hash=5cfda>